

RADWIN / Respuestas al cuestionario para la Consulta Pública sobre la banda de frecuencias 5925-7125 MHz DEL Instituto Federal de Telecomunicaciones

Nombre, razón o denominación social:	RADWIN DE MEXICO SA DE CV
En su caso, nombre del representante legal:	MANUEL CASTELLANOS MENDEZ
Documento para la acreditación de la representación: En caso de contar con representante legal, adjuntar copia digitalizada del documento que acredite dicha representación, al correo electrónico indicado en el numeral I de las instrucciones para el llenado y participación.	Acta Constitutiva

No. de pregunta	Pregunta	Comentarios, opiniones o aportaciones
1	¿Cuál considera que sea el uso más adecuado para la banda de frecuencias 5925-7125 MHz en México? Indique las razones que justifiquen su respuesta.	<p>Para el uso de servicios inalámbricos de banda fijos, en configuraciones Punto a Punto, Punto a Multipunto en exteriores e interior bajo protocolos Wifi y otros para banda libre o no-licenciada.</p> <p>Las razones son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La demanda de banda ancha inalámbrica sigue creciendo a un ritmo acelerado, ya que los ciudadanos y las empresas dependen cada vez más de la conectividad a Internet. 2. Proporcionar conectividad inalámbrica de alta capacidad y bajo costo para que la utilicen los consumidores. 3. Brindar la oportunidad de expandir las operaciones de banda ancha sin licencia en la banda de 6 GHz para beneficiar a la población mexicana en general. 4. Crear esta oportunidad para que los innovadores brinden servicios nuevos y avanzados, 5. Al permitir un uso amplio del espectro de banda 5925-7125 disponible para uso sin licencia, las nuevas tecnologías y servicios innovadores promoverán el objetivo de hacer que la conectividad de banda ancha esté disponible para todos los habitantes de México, especialmente aquellos en áreas rurales y desatendidas.
2	¿Considera que el uso actual de la banda de frecuencias 5925-7125 MHz debería mantenerse sin modificaciones? Indique las razones que justifiquen su respuesta.	<p>Se debe mantener el uso general actual de 5925-7125 MHz de microondas fijo; ya sea en Punto a Punto a Punto a Multipunto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sin embargo, se debe considerar una reubicación de banda de nuevas aplicaciones para los servicios actuales para una mejor coordinación del espectro para los 5925-7125 MHz, asumiendo que también se permite el uso de WIFI y otros estándares sin licencia para el acceso inalámbrico fijo, en interiores y exteriores para servicios de alta capacidad. a bajo precio

No. de pregunta	Pregunta	Comentarios, opiniones o aportaciones
3	<p>¿Considera viable que se habilite la operación de redes radioeléctricas de área local (RLAN), incluidos los dispositivos de baja potencia y sistemas Wi-Fi, en la banda de frecuencias 5925-7125 MHz bajo la modalidad de espectro libre? De ser afirmativa su respuesta, ¿Cuál considera que sea la cantidad de espectro radioeléctrico necesaria para la implementación de redes radioeléctricas de área local, incluidos los dispositivos de baja potencia y sistemas Wi-Fi en México? Indique las ventajas y desventajas, así como las razones que justifiquen su respuesta.</p>	<p>Es factible el funcionamiento de dispositivos RLAN, incluidos dispositivos de baja potencia y sistemas Wifi en la banda de frecuencia 5925-7125 MHz en el modo de espectro sin licencia gratuito o como banda libre.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La cantidad de espectro necesaria para operaciones sin licencia adaptadas para proteger los servicios establecidos que operan en distintas partes de la banda de 6 GHz podría cubrir la totalidad de los 1200 megahercios de la banda de 6 GHz. • La ventaja de asignar toda la banda para RLAN, tanto en interiores como en exteriores necesarios, es permitir proporcionar servicios de alta capacidad y también habilitar la conectividad Wifi en interiores en ubicaciones innecesarias, ya que actualmente las bandas actuales sin cobertura están muy congestionadas sin permitir un buen servicio. y capacidad • No se prevén desventajas, asumiendo que los servicios actuales en 6GHz no serán impactados.

No. de pregunta	Pregunta	Comentarios, opiniones o aportaciones
4	<p>¿Qué condiciones técnicas, de operación y coexistencia serían necesarias para el despliegue de redes radioeléctricas de área local (RLAN), incluidos los dispositivos de baja potencia y sistemas Wi-Fi, que pudieran operar en ambientes interiores sin causar interferencias perjudiciales a los sistemas existentes en la banda de frecuencias 5925-7125 MHz en México? Indique las razones que justifiquen su respuesta y proporcione la fundamentación técnica correspondiente de cualquier aspecto relacionado.</p>	<p>Las posibles condiciones técnicas de operación y de coexistencia que se deben considerar podrían ser una o más de las siguientes para dispositivos exteriores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los dispositivos RLAN deben admitir ATPC para limitar potencia de TX, cuando alta potencia no sea necesaria y así evitar interferencias 2. Los dispositivos RLAN deben admitir técnicas de mitigación de CCA (Evaluación de canal claro / Clear Channel Assesment) para detectar señales en la misma frecuencia y evitar la transmisión. 3. Los dispositivos RLAN deben soportar las técnicas de mitigación de protocolo de contención para evitar interferencias en la misma frecuencia o co-canal. 4. Los dispositivos RLAN deben soportar un algoritmo para definir un tiempo de ocupación del canal para permitir un tiempo de ocupación del canal equitativo con otros dispositivos para permitir una coexistencia. 5. Los dispositivos RLAN de CPES deben soportar haces estrechos para evitar interferencias 6. Se deben considerar antenas con formación de haces (beamforming) en las estaciones base con haces estrechos ≤ 15 grados 7. Los dispositivos RLAN deben cumplir con una máscara de elevación vertical por encima de 30 grados (sobre el horizonte) que se definirá para evitar posibles interferencias con sistemas de satélites fijos (para dispositivos exteriores). <p>Con relación a las unidades en interiores se debe considerar una potencia baja de transmisión para facilitar eficientemente la coexistencia y evitar interferencias dañinas.</p>

No. de pregunta	Pregunta	Comentarios, opiniones o aportaciones
5	<p>Con el fin de preservar la correcta operación de los sistemas que actualmente operan en la banda de frecuencias 5925-7125 MHz en México, el Instituto invita a cualquier persona o grupo interesado a comentar cualquier aspecto relacionado con la implementación de condiciones técnicas, de coexistencia y de operación para el despliegue de redes radioeléctricas de área local (RLAN), incluidos los dispositivos de baja potencia y sistemas Wi-Fi, que pudieran operar en ambientes exteriores en dicha banda. Ejemplo: altura, ángulos de elevación, PIRE máxima, DEP de PIRE máxima, DEP, potencia máxima conducida, ganancia de antenas, límites de emisión fuera de banda, anchos de canal máximos, etc. Indique las razones que justifiquen su respuesta y proporcione la fundamentación técnica correspondiente.</p>	<p>Algunos lineamientos que se adoptarán para los dispositivos exteriores</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Habilitar la potencia máxima conducida de 30dBm en estaciones base y 24dBm en unidades CPE 2. Habilitar un PIRE máximo de 36dBm para estaciones base asumiendo antenas con haces estrechos que utilizan tecnologías de formación de haces (beamfoming) 3. Habilitar un PIRE máximo de CPE hasta 42dBm con haces estrechos de <15 grados 4. DEP máxima de 23 dBm / MHz en estaciones base 5. DEP máxima de potencia de 17dbm / MHz en CPE 6. Máscara de elevación por encima de los 30 grados (desde el horizonte) por definir para evitar posibles interferencias a sistemas de satélites fijos (para dispositivos exteriores) 7. Los límites de emisión fuera de banda del transmisor deben ser del nivel de -30dBm en 1MHz <5.925 y por encima de 7.125 GHz 8. Las emisiones no esenciales o espurias del receptor deben tener un nivel de -45dBm en 1MHz de 1GHz a 26GHz. 9. Uso de ancho de banda permitido en BW de canal 10/20/40/80 y 160MHz para habilitar servicios de alta capacidad

No. de pregunta	Pregunta	Comentarios, opiniones o aportaciones
6	<p>Con el fin de preservar la correcta operación de los sistemas que actualmente operan en la banda de frecuencias 5925-7125 MHz en México, ¿considera idóneo implementar un sistema de Coordinación de Frecuencias Automatizado (AFC, por sus siglas en inglés) para la operación de redes radioeléctricas de área local (RLAN), que pudieran operar en ambientes exteriores sin causar interferencias perjudiciales a otros sistemas que operen en la banda de frecuencias 5925-7125 MHz en México? De ser afirmativa su respuesta, ¿cuáles considera que serían las características técnicas, de operación y de funcionamiento de un sistema AFC en la banda de frecuencias 5925-7125 MHz?. Indique las razones técnicas que justifiquen su respuesta.</p>	<p>No es necesario un sistema AFC si se utilizan los lineamientos indicados en la respuesta # 4.</p> <p>Sin embargo, en caso de que se adopte AFC, se deben considerar las siguientes pautas</p> <ul style="list-style-type: none"> • AFC debe determinar las frecuencias disponibles y la potencia máxima permitida en cada rango de frecuencia en sus coordenadas geográficas antes de transmitir. <ul style="list-style-type: none"> ◦ Estos son pasos máximos de 3 dB por debajo de la PIRE máxima permisible que se defina. • AFC debe obtener información sobre servicios protegidos dentro de la base de datos relevante de 5.925-7.125 GHz y usar esa información para determinar la disponibilidad de frecuencias • Verificación de la validez del ID de las estaciones base que buscan acceso antes de autorizar el inicio de la operación. • El sistema AFC debe establecer zonas de exclusión basadas en la ubicación y la frecuencia (tanto co-canal como canal adyacente) alrededor de los receptores actuales de 6Ghz que operan para permitir una fácil coexistencia. • Los dispositivos RLAN deben incluir una capacidad de geolocalización interna para determinar automáticamente las coordenadas geográficas del punto y la incertidumbre de la ubicación (en metros), con un nivel de confianza del 95%. • Los dispositivos RLAN deben informar las coordenadas y la incertidumbre de la ubicación a AFC en el momento de la activación desde el apagado • Se pudiese conectar una fuente de geolocalización externa a través de una conexión cableada o inalámbrica. • Una única fuente de geolocalización podría proporcionar información de ubicación a múltiples puntos RLAN. • Si se usa una fuente de geolocalización externa ésta debe ser conectada al dispositivo RLAN con una conexión segura

No. de pregunta	Pregunta	Comentarios, opiniones o aportaciones
7	<p>¿Cuáles considera que serían las características técnicas, de operación y de funcionamiento de un sistema de Coordinación de Frecuencias Automatizado (AFC), que determine las frecuencias por las cuales las redes radioeléctricas de área local (RLAN) podrían operar en ambientes exteriores sin causar interferencias perjudiciales a los sistemas satelitales en su enlace Tierra-espacio que actualmente operan en la banda de frecuencias 5925-7075 MHz? Indique las razones que justifiquen su respuesta.</p>	<p>AFC no será necesario para evitar interferencias en los enlaces Tierra-espacio si las reglas de operación limitan los ángulos de elevación de la antena del dispositivo exterior RLAN para garantizar que no apunten hacia los satélites geoestacionarios.</p> <p>Es decir , si el ángulo de elevación de la antena RLAN está por debajo de un ángulo dado y / o ganancia, los satélites que reciben en 6GHz no serán interferidos</p> <p>Por otro lado el enlace ascendente de la banda C (tierra a satélite) está en 6 GHz y el enlace descendente está en 4GHz, las estaciones terrenas transmiten en 6 GHz y reciben en 4 GHz.</p> <p>En este sentido, tomado en cuenta que las estación terrenas reciben en 4 GHz, las RLAN no puede interferirlas (ya que as RLAN transmitirían en 6 GHz y las estaciones terrenas reciben en 4 GHz).</p>

No. de pregunta	Pregunta	Comentarios, opiniones o aportaciones
8	<p>¿Cuáles considera que serían las características técnicas, de operación y de funcionamiento de un sistema de Coordinación de Frecuencias Automatizado (AFC), que determine las frecuencias por las cuales las redes radioeléctricas de área local (RLAN) podrían operar en ambientes exteriores sin causar interferencias perjudiciales a los enlaces del servicio fijo punto a punto que actualmente operan en la banda de frecuencias 5925-7125 MHz? Indique las razones que justifiquen su respuesta.</p>	<p>No es necesario un sistema AFC si se utilizan los lineamientos indicados en la respuesta # 4.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ AFC debe determinar las frecuencias disponibles y la potencia máxima permitida en cada rango de frecuencia en sus coordenadas geográficas antes de transmitir. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estos pasos deben ser menores o iguales de 3 dB por debajo de la PIRE máxima permisible que se defina ▪ AFC debe obtener información sobre servicios protegidos dentro de la base de datos relevante de 5.925-7.125 GHz y usar esa información para determinar la disponibilidad de frecuencias ▪ Verificación de la validez del ID de las estaciones base que buscan acceso antes de autorizar el inicio de la operación. ▪ El sistema AFC debe establecer zonas de exclusión basadas en la ubicación y la frecuencia (tanto co-canal como canal adyacente) alrededor de los receptores actuales de 6Ghz que operan para permitir una fácil coexistencia ▪ Los dispositivos RLAN deben incluir una capacidad de geolocalización interna para determinar automáticamente las coordenadas geográficas del punto y la incertidumbre de la ubicación (en metros), con un nivel de confianza del 95%. ▪ Los dispositivos RLAN deben informar las coordenadas y la incertidumbre de la ubicación a AFC en el momento de la activación hasta el apagado ▪ Se puede conectar una fuente de geolocalización externa a través de una conexión cableada o inalámbrica. ▪ Una única fuente de geolocalización pudiese proporcionar información de ubicación a múltiples puntos RLAN. ▪ Si se usa una fuente de geolocalización externa ésta debe ser conectada al dispositivo RLAN con una conexión segura ♣ Deben definirse criterios de protección contra interferencias para el sistema AFC: ▪ El sistema AFC debe utilizar $-5 \text{ dB } I / N$ como criterio de protección contra interferencias para determinar el tamaño de la zona de exclusión co-.canal donde I (interferencia) es la señal co-canal del punto de acceso en el receptor del servicio de microondas fijo, y N (ruido) es el nivel de ruido de fondo en el receptor del servicio de microondas fijo

No. de pregunta	Pregunta	Comentarios, opiniones o aportaciones
9	<p>¿Cuáles considera que serían las características técnicas, de operación y de funcionamiento de un sistema de Coordinación de Frecuencias Automatizado (AFC), que determine las frecuencias por las cuales las redes radioeléctricas de área local (RLAN) podrían operar en ambientes exteriores sin causar interferencias perjudiciales a los enlaces del servicio fijo punto a multipunto que actualmente operan en la banda de frecuencias 5925-7125 MHz? Indique las razones que justifiquen su respuesta.</p>	<p>No es necesario un sistema AFC si se utilizan los lineamientos indicados en la respuesta # 4.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El sistema AFC debe establecer zonas de exclusión basadas en la ubicación y la frecuencia (tanto cocanal como canal adyacente) alrededor de los receptores de microondas fijos en funcionamiento. ▪ Modelos de propagación: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los modelos de propagación para determinar las distancias de separación adecuadas se basan en la distancia de separación entre el punto de acceso y un receptor de servicio de microondas fijo establecido. ▪ Hasta 30 metros, el sistema AFC debe utilizar el modelo de pérdida de trayectoria de espacio libre. ▪ Más de 30 metros y hasta un kilómetro inclusive, el sistema AFC debe utilizar el modelo Wireless World Initiative New Radio fase II (WINNER II). ▪ Más de un kilómetro, el sistema AFC debe usar Irregular Terrain Model (ITM) combinado con el modelo de desorden apropiado. ▪ Criterios de protección contra interferencias <ul style="list-style-type: none"> ▪ El sistema AFC debe utilizar -5 dB I / N como criterio de protección contra interferencias para determinar el tamaño de la zona de exclusión co-canal donde I (interferencia) es la señal co-canal del punto de acceso en el receptor del servicio de microondas fijo, y N (ruido) es el nivel de ruido de fondo en el receptor del servicio de microondas fijo.

No. de pregunta	Pregunta	Comentarios, opiniones o aportaciones
10	<p>¿Cuáles son las condiciones técnicas que considera necesarias aplicar para la protección de los sistemas actuales en bandas de frecuencias adyacentes, es decir, por debajo de la frecuencia 5925 MHz y/o por encima de la frecuencia 7125 MHz, en caso de la implementación de redes radioeléctricas de área local (RLAN), incluidos los dispositivos de baja potencia y sistemas Wi-Fi, que operen en la banda de frecuencias 5925-7125 MHz en México? Ejemplo: límites de potencia, máscara de operación, bandas de guarda, etc. Indique las razones técnicas que justifiquen su respuesta.</p>	<p>Para dispositivos Wifi de baja potencia en interiores, no se deben aplicar reglas de protección especiales en caso de que las reglas definan lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Potencia máxima conducida de 18 dBm 2. PIRE máxima de 24 dBm 3. Densidad de potencia de 17dBm 4. Estos límites de potencia limitación de esos poderes asegurará que no existan interferencias no dañinas en la coexistencia con los sistemas de 6 GHz actuales.
11	<p>¿Considera viable que se habilite la operación de sistemas IMT (por las siglas en inglés de <i>International Mobile Telecommunications</i>) en la banda de frecuencias 5925-7125 MHz? De ser afirmativa su respuesta, ¿Cuál considera que sea la cantidad de espectro radioeléctrico necesaria para las IMT en México? Indique las ventajas y desventajas, así como las razones que justifiquen su respuesta.</p>	<p>Consideramos que los sistemas IMT no deben desplegarse en esta banda, por las siguientes razones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los equipos basados en IMT requieren un PIRE alto para proporcionar una cobertura razonable y la capacidad requerida 2. Debido a este hecho, existe un alto potencial de interferencias para las aplicaciones actuales de 6 GHz, lo que requerirá una importante reducción de potencia de las radios móviles IMT que reducirán su eficacia. 3. Más aún, la implementación de una opción de AFC es muy problemática para las radios móviles IMT debido a la movilidad de las características de los clientes y afectará drásticamente el servicio y la cobertura celular. 4. Además, la elaboración de dispositivos IMT repercutirá en la capacidad de compartir parte del espectro con dispositivos Wifi u otras tecnologías basadas en bandas no licenciadas o libres . 5. La razón del último argumento es que debido a la alta potencia de transmisión de las radios móviles IMT, para evitar interferencias mutuas frente a los dispositivos RLAN, será necesario el montaje e implementación de filtros u otras reglas restrictivas que impondrán condiciones no realistas y de muy alto costo para el despliegue de dispositivos RLAN, para ambos casos puntos de acceso o estaciones base, y CPEs o usuarios también podría requerir una nueva regulación y desarrollo de un protocolo para los dispositivos WiFi, para lo que no fueron diseñados.

No. de pregunta	Pregunta	Comentarios, opiniones o aportaciones
12	<p>¿Qué condiciones técnicas, de operación y coexistencia serían necesarias para el despliegue de sistemas IMT sin causar interferencias perjudiciales a los sistemas existentes en la banda de frecuencias 5925-7125 MHz en México? Indique las razones que justifiquen su respuesta y proporcione la fundamentación técnica correspondiente de cualquier aspecto relacionado.</p>	<p>Consideramos que no deben desplegarse sistemas IMT en esta banda, por las razones antes expuestas.</p>
13	<p>¿Qué condiciones técnicas, de operación y coexistencia serían necesarias para el despliegue de sistemas IMT sin causar interferencias perjudiciales a los sistemas satelitales en su enlace Tierra-espacio que actualmente operan en la banda de frecuencias 5925-7075 MHz? Indique las razones que justifiquen su respuesta y proporcione la fundamentación técnica correspondiente de cualquier aspecto relacionado.</p>	<p>Consideramos que no deben desplegarse sistemas IMT en esta banda, por las razones antes expuestas.</p>

No. de pregunta	Pregunta	Comentarios, opiniones o aportaciones
14	<p>¿Qué condiciones técnicas, de operación y coexistencia serían necesarias para el despliegue de sistemas IMT sin causar interferencias perjudiciales a los <u>enlaces del servicio fijo punto a punto</u> que actualmente operan en la banda 5925-7125 MHz? Indique las razones que justifiquen su respuesta y proporcione la fundamentación técnica correspondiente de cualquier aspecto relacionado.</p>	<p>Consideramos que no deben desplegarse sistemas IMT en esta banda, por las razones antes expuestas.</p>
15	<p>¿Qué condiciones técnicas, de operación y coexistencia serían necesarias para el despliegue de sistemas IMT sin causar interferencias perjudiciales a los <u>enlaces del servicio fijo punto a multipunto</u> que actualmente operan en la banda 5925-7125 MHz? Indique las razones que justifiquen su respuesta y proporcione la fundamentación técnica correspondiente de cualquier aspecto relacionado.</p>	<p>Consideramos que no deben desplegarse sistemas IMT en esta banda, por las razones antes expuestas.</p>

No. de pregunta	Pregunta	Comentarios, opiniones o aportaciones
16	<p>¿Considera viable que se habilite la operación de sistemas NR-U o 5G-U en la banda de frecuencias 5925-7125 MHz bajo la modalidad de espectro libre? De ser afirmativa su respuesta, ¿Cuál considera que sea la cantidad de espectro radioeléctrico necesaria para la implementación de sistemas NR-U o 5G-U en México? Indique las ventajas y desventajas, así como las razones que justifiquen su respuesta.</p>	<p>No tenemos aportación para esta pregunta.</p>
17	<p>¿Qué condiciones técnicas, de operación y coexistencia serían necesarias para el despliegue de sistemas NR-U o 5G-U sin causar interferencias perjudiciales a los sistemas existentes en la banda de frecuencias 5925-7125 MHz en México? Indique las razones que justifiquen su respuesta y proporcione la fundamentación técnica correspondiente de cualquier aspecto relacionado.</p>	<p>No se considera. En todo caso por favor referirse a las respuestas números 4 y 5.</p>

No. de pregunta	Pregunta	Comentarios, opiniones o aportaciones
18	<p>¿Qué condiciones técnicas, de operación y coexistencia serían necesarias para el despliegue de sistemas NR-U o 5G-U sin causar interferencias perjudiciales a los sistemas satelitales en su enlace Tierra-espacio que actualmente operan en la banda de frecuencias 5925-7075 MHz ? Indique las razones que justifiquen su respuesta y proporcione la fundamentación técnica correspondiente de cualquier aspecto relacionado.</p>	<p>No tenemos aportación para esta pregunta.</p>
19	<p>¿Qué condiciones técnicas, de operación y coexistencia serían necesarias para el despliegue de sistemas NR-U o 5G-U sin causar interferencias perjudiciales a los enlaces del servicio fijo punto a punto que actualmente operan en la banda 5925-7125 MHz ? Indique las razones que justifiquen su respuesta y proporcione la fundamentación técnica correspondiente de cualquier aspecto relacionado.</p>	<p>No se tenemos consideraciones particulares para esta pregunta. En todo caso por favor referirse a las respuestas números 4 y 5.</p>

No. de pregunta	Pregunta	Comentarios, opiniones o aportaciones
20	<p>¿Qué condiciones técnicas, de operación y coexistencia serían necesarias para el despliegue de sistemas NR-U o 5G-U sin causar interferencias perjudiciales a los enlaces del servicio fijo punto a multipunto que actualmente operan en la banda 5925-7125 MHz? Indique las razones que justifiquen su respuesta y proporcione la fundamentación técnica correspondiente de cualquier aspecto relacionado.</p>	<p>No se considera. En todo caso por favor referirse a las respuestas números 4 y 5.</p>
21	<p>¿Cuáles considera que serían las condiciones de operación y coexistencia con las que podrían operar los sistemas de quinta generación bajo la modalidad de espectro no licenciado conocidos como NR-U o 5G-U en la banda de frecuencias 5925-7125 MHz, sin causar interferencias perjudiciales a la operación de las redes radioeléctricas de área local (RLAN) incluidos los dispositivos de baja potencia y sistemas Wi-Fi? Indique las razones que justifiquen su respuesta.</p>	<p>No se considera. En todo caso por favor referirse a las respuestas números 4 y 5..</p>

No. de pregunta	Pregunta	Comentarios, opiniones o aportaciones
22	<p>¿Cuáles considera que serían las condiciones de operación y coexistencia con las que podrían operar los sistemas IMT en la banda de frecuencias 5925-7125 MHz, sin causar interferencias perjudiciales a la operación de los sistemas de quinta generación bajo la modalidad de espectro no licenciado conocidos como NR-U o 5G-U? Indique las razones que justifiquen su respuesta.</p>	<p>Sugerimos que no se desplieguen sistemas IMT en esta banda. , por las razones antes expuestas</p>
23	<p>¿Cuáles considera que serían las condiciones de operación y coexistencia con las que podrían operar las redes radioeléctricas de área local (RLAN) incluidos los dispositivos de baja potencia y sistemas Wi-Fi en la banda de frecuencias 5925-7125 MHz, sin causar interferencias perjudiciales a la operación de sistemas IMT? Indique las razones que justifiquen su respuesta.</p>	<p>Sugerimos que no se desplieguen sistemas IMT en esta banda. , por las razones antes expuestas.</p>

No. de pregunta	Pregunta	Comentarios, opiniones o aportaciones
24	<p>¿Qué otra cuestión podría comentar sobre la posible implementación de servicios o aplicaciones distintos a los actuales o a las redes radioeléctricas de área local (RLAN), incluidos los dispositivos de baja potencia y sistemas Wi-Fi en la banda de frecuencias 5925-7125 MHz en México? Indique las razones que justifiquen su respuesta.</p>	<p>Ninguna otra cuestión adicional.</p>